

Municipio: Marbella.

Provincia: Málaga.

Código del Centro: 29011451.

Clasificación definitiva: Centro privado extranjero para impartir enseñanzas conforme al sistema educativo británico a alumnos/as españoles y extranjeros.

Niveles educativos:

- Reception (4 años) a Year 1 a Year 6: 7 unidades.

Capacidad: 124 puestos escolares.

Tercero.

1. A partir del curso escolar 1995/1996 y de acuerdo con el artículo 2 apartado C del Real Decreto 806/1993, será de responsabilidad de la Titularidad del Centro la elaboración y custodia de los expedientes académicos, las actas de calificación y otros documentos equivalentes de todo su alumnado y, por consiguiente, perdiendo vigencia su actual adscripción a un centro docente público.

2. De acuerdo con el artículo 11 del Real Decreto 806/1993, el centro docente extranjero «Swans School» de Marbella (Málaga) deberá de impartir las enseñanzas de Lengua Española con el mismo diseño y horario que para esta área se ha establecido en la Ley Orgánica de 1/1990, de 3 de octubre, para el nivel de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Asimismo deberá abordar la materia de Cultura española mediante la impartición de los contenidos esenciales de las áreas de Conocimiento del Medio, Ciencias Sociales, Geografía e Historia en los citados niveles y que a continuación se determina:

a) Curso de «Year 1», de acuerdo con lo establecido en el Decreto 107/1992, de 9 de junio, por el que se establecen las Enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía.

b) Desde el curso «Year 2» al curso de «Year 6», de acuerdo con lo establecido en el Decreto 105/1992, de 9 de junio, por el que se establecen las Enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía.

Las citadas enseñanzas complementarias se impartirán en los cursos del sistema educativo británico equivalentes a los cursos del nuevo sistema educativo español de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en proceso de paulatina implantación.

3. Provisionalmente, y hasta que no se implanten las enseñanzas definitivas, de acuerdo con el calendario de aplicación de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, el centro docente privado extranjero «Swans School» de Marbella (Málaga) podrá impartir las referidas enseñanzas complementarias de acuerdo con las áreas de conocimientos del sistema establecido por la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación.

Cuarto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 806/1993, los órganos competentes de la Administración Educativa verificarán el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5, 6, 11, 12 y 16 del citado Real Decreto.

Quinto. El reconocimiento de los estudios cursados se ajustará a lo dispuesto en la normativa reguladora de la homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de la educación no universitaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 806/1993, de 28 de mayo.

Sexto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de

la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 20 de marzo de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia,
en funciones

RESOLUCION de 6 de marzo de 1996, de la Universidad de Granada, por la que se convocan a concurso público Becas de investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada, en función de las solicitudes de los investigadores responsables, convoca a concurso público Becas de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Solicitantes: Podrán solicitar estas Becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Cuantía de las Becas: La cuantía de las Becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones entre 40.000 ptas. mensuales, para una dedicación de 15 horas semanales y 110.000 ptas. mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las Becas implicarán además un seguro de asistencia médica y de accidentes.

Efectos de las Becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios, las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones o fecha posterior si así lo requiere la convocatoria específica.

Duración de las Becas: La duración de las Becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener Becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su curriculum-vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Titulación y certificación de asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes.
La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Relaciones Internacionales.
- Ilmo. Sr. Secretario General o Vicesecretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

ADD: La Comisión Evaluadora de las becas con cargo a contratos estará constituida además por el Director de la ATI.

Granada, 6 de marzo de 1996.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

ANEXO I

1 Beca de investigación con cargo al Proyecto de Investigación con referencia PB92-0955 de la CICYT, "Las salinas de Andalucía Oriental en la Edad Media. Estudio Histórico y Arqueológico"

Investigador Responsable: TOMAS QUESADA QUESADA

PERFIL DE LA BECA

- Tareas de campo (arqueología extensiva)
- Investigación en archivos

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciados en Geografía e Historia (Historia Medieval)
- Experiencia en trabajos arqueológicos y conocimientos de Paleografía Medieval

CONDICIONES DE LA BECA

CANTIDAD MENSUAL A RETRIBUIR: 60.000 pts.

HORAS SEMANALES: 22 horas.

DURACIÓN (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria)
- 1 año

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Experiencia en trabajos arqueológicos
- Adecuación del "currículum" a las tareas a desempeñar

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Tomas Quesada Quesada
- Antonio Malpica Cuello

ANEXO II

1 Beca de investigación con cargo al Proyecto de Investigación con referencia TIC95-0453 "Aprendizaje en entornos imprecisos e inciertos. Aplicaciones"

Investigador Responsable: Antonio González Muñoz

PERFIL DE LA BECA

- Acometer el desarrollo de una aplicación en el marco de este proyecto

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciados en Informática

CONDICIONES DE LA BECA

CANTIDAD MENSUAL A RETRIBUIR: 40.000 Pts.

HORAS SEMANALES: 15 horas

DURACIÓN (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria)

- 4 meses prorrogables

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Conocimientos teóricos y prácticos sobre problemas de control secuencial en aplicaciones industriales y sobre técnicas de Inteligencia Artificial.
- Experiencia probada en el desarrollo de sistemas de control secuencial, adquisición de datos y sistemas en tiempo real.

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Luis Castillo Vidal
- Antonio Gonzalez Muñoz

ANEXO III

1 Beca de investigación con cargo a la Sección de Granada del Instituto Andaluz de Criminología

Investigador Responsable: José Eduardo Sainz-Cantero Caparros

PERFIL DE LA BECA

- Colaboración y Ayuda Bibliográfica en las principales disciplinas criminológicas

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciados en Derecho
- Experiencia en el campo criminológico

CONDICIONES DE LA BECA

CANTIDAD MENSUAL A RETRIBUIR: 100.000 pts.

HORAS SEMANALES: 40 horas

DURACIÓN (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria)

- 4 meses

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Conocimiento Bibliográfico en el campo de la criminología
- Experiencia Profesional en este tipo de trabajo

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Jose Eduardo Sainz-Cantero Caparros
- María Jose Jiménez Díaz

ANEXO IV

1 Beca de investigación con cargo al Contrato de Investigación con referencia 643 con el Instituto de la Mujer del Ministerio de Asuntos Sociales para llevar a cabo el proyecto de investigación sobre Estudios de las Mujeres en las Universidades españolas: Libro Blanco de la Mujer.

Investigador Responsable: Isabel de Torres Ramirez

PERFIL DE LA BECA

- Recogida de datos, selección y tratamiento de datos para actualización de la investigación sobre estudios de las mujeres de las Universidades Españolas

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Diplomados en Biblioteconomía y Documentación

CONDICIONES DE LA BECA

CANTIDAD MENSUAL A RETRIBUIR: 80.000 pts.

HORAS SEMANALES: 30 horas

DURACIÓN (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria)
- 6 meses prorrogables

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Conocimientos de Información y documentación sobre estudios de las mujeres
- Experiencia en recogida y procesamiento de datos en proyectos similares o, a ser posible, idénticos al que se refiere esta convocatoria
- Manejo del Programa Filemaker Pro 2 en Macintosh
- Otros méritos acreditados documentalmente

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Isabel de Torres Ramirez
- Pilar Ballarín Domingo

ANEXO V

1 Beca de investigación con cargo al Proyecto de Investigación con referencia TEMPUS JEP-9297 -Bratislava-

Investigador Responsable: Angel Felices Lago

PERFIL DE LA BECA

- Elaboración y preparación de material didáctico

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Estudiantes del último curso de Filología o alumno de tercer ciclo con un mínimo de 14 créditos matriculados. Preferentemente en la rama de Hispánicas

CONDICIONES DE LA BECA

CANTIDAD MENSUAL A RETRIBUIR: 50.000 pts.

HORAS SEMANALES: 20 horas

DURACIÓN (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria)

- 6 meses prorrogables

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Conocimiento de la lengua Eslovaca o alguna otra lengua eslava
- Dominio de otras lenguas, preferiblemente ingles
- Acreditar el conocimiento a nivel de usuario de procesadores de textos (preferiblemente WordPerfect) y base de datos
- Experiencia previa en la elaboración de materiales didácticos relacionados con el español como lengua extranjera

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Angel Felices Lagos

ANEXO VI

1 Beca de Servicios Generales y Apoyo Técnico a la investigación para el Instituto Andaluz de Ciencias de la Tierra

Investigador Responsable: Carlos Sanz de Galdeano Equiza

PERFIL DE LA BECA

- Experiencia práctica en la utilización de los siguientes sistemas:
 - Sistema operativo UNIX
 - Redes informáticas
 - Estaciones de trabajo SUN

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciados en Ciencias, Arquitectos o Ingenieros

CONDICIONES DE LA BECA

CANTIDAD MENSUAL A RETRIBUIR:

- 110.000 Pts.

HORAS SEMANALES:

- 40 horas

DURACIÓN (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria)

- 6 meses prorrogables

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Se valorará el conocimiento y experiencia previa de las siguientes materias:
 - Conocimiento de perfiles de sismica de reflexión
 - Postproceso de sismica multicanal
 - Periféricos (hardware) de informática (plotter, unidades de cinta, unidades de disco duro externos, unidades de backup)
- Imprescindible el conocimiento fluido de ingles hablado y escrito, así como la aptitud para participar en campañas oceanográficas de 1/2 meses de duración en mares lejanos

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Carlos Sanz de Galdeano Equiza
- Carmen Comas Minondo

ANEXO VII

1 Beca de investigación con cargo al Contrato de Investigación con referencia 433, R. DELGADO, Proyecto LUCDEME

Investigador Responsable: Rafael Delgado Calvo-Flores

PERFIL DE LA BECA

- Cartografía de suelos
 - 1.- Fotointerpretación, muestreo y análisis de suelos
 - 2.- Redacción de memorias y delineación de mapas de suelos

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado en Farmacia (Rama Ecológica)

CONDICIONES DE LA BECA

CANTIDAD MENSUAL A RETRIBUIR: 110.000 pesetas

HORAS SEMANALES: 40 horas

DURACIÓN (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria)

- 1 año renovable a 2

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Experiencia previa en cartografía de suelos
- Conocimientos de técnicas edafológicas de laboratorio
- Curriculum en Geofarmacia

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Prof. D. Rafael Delgado Calvo-Flores
- Prof. D. Jesús Parraga Martínez

ANEXO VIII

1 Beca de Investigación con cargo al Contrato de Investigación con referencia 433, R. DELGADO, Proyecto LUCDEME

Investigador Responsable: Rafael Delgado Calvo-Flores

PERFIL DE LA BECA

- Cartografía de suelos
 - 1.- Fotointerpretación, muestreo y análisis de suelos
 - 2.- Redacción de memorias y delineación de mapas de suelos

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Licenciado en Biología Vegetal

CONDICIONES DE LA BECA

CANTIDAD MENSUAL A RETRIBUIR: 65.000 pesetas

HORAS SEMANALES: 25 horas

DURACIÓN (A partir de la fecha de resolución de la convocatoria)

- 1 año renovable a dos

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Experiencia previa en cartografía de suelos
- Conocimientos de técnicas edafológicas de laboratorio
- Experiencia en suelos rojos

MIEMBROS DE LA COMISIÓN

- Prof. D. Rafael Delgado Calvo-Flores
- Prof. D. Gabriel Delgado Calvo-Flores

RESOLUCION de 1 de abril de 1996, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica la adoptada por el Viceconsejero con fecha 7 de marzo de 1996.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, e intentada por dos veces sin efecto la notificación personal a la empresa Bytgraf, S.L., en su condición de interesada, por la presente se procede a hacer pública la misma en su parte dispositiva, al no haberse podido practicar en su domicilio.

Se le comunica que el expediente administrativo se encuentra en las dependencias del Servicio de Recursos y Fundaciones de esta Secretaría General Técnica (Avenida República Argentina, 23, 9.º Sevilla), pudiendo acceder al mismo previa acreditación de su identidad.

«Con fecha 7.3.96 el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación y Ciencia, por delegación de la Excm. Sra. Consejera, ha dictado la siguiente Resolución:

Vista la documentación obrante en el expediente 92/93, sobre Contrato de Asistencia Técnica de "Impresión y encuadernación de la publicación Taller de Patrimonio